

En la M. N. y M. d. ciudad de Louca a diez y nueve de  
 Día de Abril sesenta y cinco años se Junta  
 con el Consejo los v. de Louca Justicia y Regim<sup>to</sup> de ella  
 para tratar y conferir cosas tocantes al venuzio de  
 su Mag. bien y utilidad de esta Republica en la sala q.  
 acostumbra es a saver el v. de Pedro Jhon Enea y Anula  
 Abogado de los reales consejos teniente de corregidor  
 de esta dha. ciudad, q. como tal exerce la Real Jurisdiccion  
 por ausencia del v. de Ger<sup>onimo</sup> de las Sobias del Conre  
 de su Mag. que lo es en propiedad y los señores  
 Nicolas Leoner, v. Ant. Perez de Mecca, don Juan Gale  
 zorio Alburquerque, don Bart. me. Maria Guixao y Anula,  
 don Mathio Perez de Tudela, don Jhon Garza sam. de  
 Miguel de Villalva, don Patricio Monte, don Diego Leoner  
 don Juan<sup>co</sup> Ruiz, don Pedro Gomez, don Joseph Alburquerque  
 don Bart. me. Garzia Ylanquem y don Pedro Martin Regi  
 dor.

don Juan Miguel Manzanera, y don Juan de sola Pa  
 laxol Jurados.

La dha. ciudad de Carrel de su nombre por Comunnios para que concurren  
 con el v. de Corregidor ala visita de Carrel que se  
 ha de executar en este año a los señores Patricio Pe  
 rez Monte y don Diego Leoner.

En este Ayuntamiento se ha visto la escriptura de  
 fianza dada por el v. de Geronimo de las Sobias  
 Corregidor de esta ciudad para el veque de las Multas  
 y residencia de su tiempo la que avido otorgada  
 por Bart. me. su vecino de esta ciudad y de su conser  
 to Inteligenciosa. Acordo se fue para su resolu  
 tion.

La ciudad dijo que hallandose con noticia de que  
 el v. don Nicolas Montis de Henrera uno de los comi  
 sarios de Plazas de la huerta de Villalva avido  
 multado por su Mag. en su asiento de suado.

